

COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/0253/2018  
EXPEDIENTE No. CT/0138/2018

León, Guanajuato; 29 octubre 2018.

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información, derivado de la solicitud presentada el día 11 octubre de 2018, a través del sistema INFOMEX (Plataforma Nacional de Transparencia), misma que se generó con folio 1221000015318, y

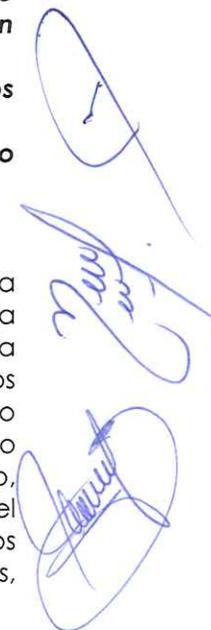
**RESULTANDO**

- I. Que, mediante la referida solicitud, se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe.

*Se solicita la siguiente información sobre el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.*

- 1) *Todos los documentos de preinversión que justifican el diseño y construcción del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío incluyendo el análisis costo - beneficio y el documento que justifica que hayan sido realizados bajo esquema APP (Value for Money).*
- 2) *El expediente, anexos y documentos entregados a la Secretaría de Hacienda que contiene la evaluación de costo beneficio de cada uno de ellos. Para la autorización del proyecto de inversión del hospital, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público requiere una evaluación costo beneficio cuyos componentes técnicos y financieros se evalúan para dictaminar la viabilidad del proyecto.*
- 3) *El número de consultas anuales planificadas, así como los egresos, cirugías y estudios de diagnóstico previstos, en el caso de que no estén en los documentos solicitados.*
- 4) *Los datos solicitados en archivos electrónicos (formatos: .DOC, PDF, o alguno compatible con archivos de texto, no imagen).*

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición a la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, lo anterior con el propósito de dar un cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), el cual instituye que el Sujeto Obligado, en el caso en concreto este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, debe realizar una búsqueda de la información solicitada en los archivos de las unidades administrativas que, de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, que pudieran tener la información solicitada.
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado, y no dejar en un estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, que, conforme al Manual de Organización del Hospital Regional de Alta Especialidad del



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/0253/2018  
EXPEDIENTE No. CT/0138/2018

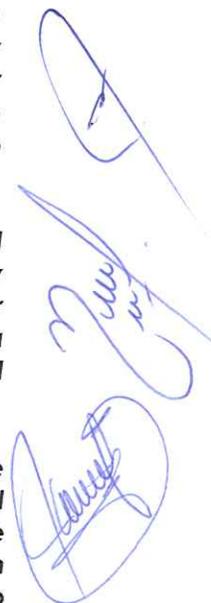
Bajío, en el punto VII. Estructura Orgánica, punto 1.0.191.0.4.4 Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, cuyo objetivo es el siguiente: **Proporcionar el adecuado suministro de servicios a los usuarios del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, mediante una administración innovadora y transparente. Así como los servicios de mantenimiento y conservación de la unidad, mobiliario y equipos, para que estos sean utilizados en óptimas condiciones de operación, confort y salubridad, dentro de una mística de servicio, calidad, eficiencia y apego a la norma, a fin de satisfacer plena y oportunamente las necesidades y expectativas de los usuarios.**

IV. En ese orden de ideas con fecha 16 octubre 2018, mediante el memorando HRAEB/DPEI/UT/0253/2018, se solicitó al área mencionada en el resultando que antecede, otorgara respuesta al peticionario, otorgándole un plazo de 05 cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la solicitud de acceso a la información.

V. Con fecha 22 octubre de 2018, la Subdirectora de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, la L.A. Mayra Guadalupe Valenzuela Arriaga, mediante memorando HRAEB/DG/SCMSG/0703/2018, manifestó lo siguiente: **Por medio del presente y en atención y cumplimiento a su Memorando HRAEB/DPEI/UT/0253/2018 de fecha 15 de octubre del 2018 y recibido en esa misma fecha, mediante el cual solicita proporcionar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 1221000015318, al respecto me permito informar con relación a cada uno de los puntos lo siguiente:**

1. **Todos los documentos de preinversión que justifican el diseño y construcción del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío incluyendo el análisis costo - beneficio y el documento que justifica que hayan sido realizados bajo esquema APP (Value for money) "En relación al punto 1, me permito informarle que este Hospital no cuenta con la información solicitada, ya que los creadores del proyecto original fue la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física de la Secretaría de Salud.**

2. **El expediente, anexos y documentos entregados a la Secretaría de Hacienda que contiene la evaluación de costo beneficio de cada uno de ellos. Para la autorización del proyecto de inversión del hospital, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público requiere una evaluación costo beneficio cuyos componentes técnicos y financieros se evalúan para dictaminar la viabilidad del proyecto. "Con respecto a este numeral, me permito informarle que este Hospital no cuenta con la Información solicitada, ya que los creadores del proyecto original fue la Dirección General de Desarrollo de la Infraestructura Física de la Secretaría de Salud".**



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/0253/2018  
EXPEDIENTE No. CT/0138/2018

**3. El número de consultas anuales planificados, así como los egresos, cirugías y estudios de diagnóstico previstos, en el caso de que no estén los documentos solicitados. "No se cuenta con la información de consultas planificadas, se solicita amplié el requerimiento de información para poder atender de manera satisfactoria".**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Este comité de transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer, dictar acuerdos necesarios y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 64, 65, fracción II, 108, 113 y 140 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 43 y 44 fracción II, 111, 116, y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

Con independencia de lo anterior, y tratándose de datos personales, se estará en lo dispuesto en el Segundo Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y disposiciones administrativas que regulan a aquellos.

**SEGUNDO.** - Los integrantes del Comité de Transparencia determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

**RESUELVE**

**PRIMERO.** - Este Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

**SEGUNDO.** - Se confirma y aprueba la respuesta otorgada por la Subdirectora de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, misma que se describe en el resultando V.

**TERCERO-** El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo, Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
MEMORANDO NÚMERO: HRAEB/DPEI/0253/2018  
EXPEDIENTE No. CT/0138/2018

**CUARTO.** - Notifíquese por conducto de la Unidad de Transparencia de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (INFOMEX) al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirectora de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales.

Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, Lic. Irma del Carmen Nieto Luna Titular de la Unidad de Transparencia; Lic. José Asunción Hernández Márquez, jefe del Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, C.P. J. Jesús Moreno Palafox, Titular del Órgano Interno de Control.



Lic. Irma del Carmen Nieto Luna  
**Titular de la Unidad de Transparencia**



Lic. José Asunción Hernández Márquez  
**Jefe del Departamento Adscrito al  
Departamento de Asuntos Jurídico.**



C.P. J. Jesús Moreno Palafox  
**Titular del Órgano Interno de Control.**